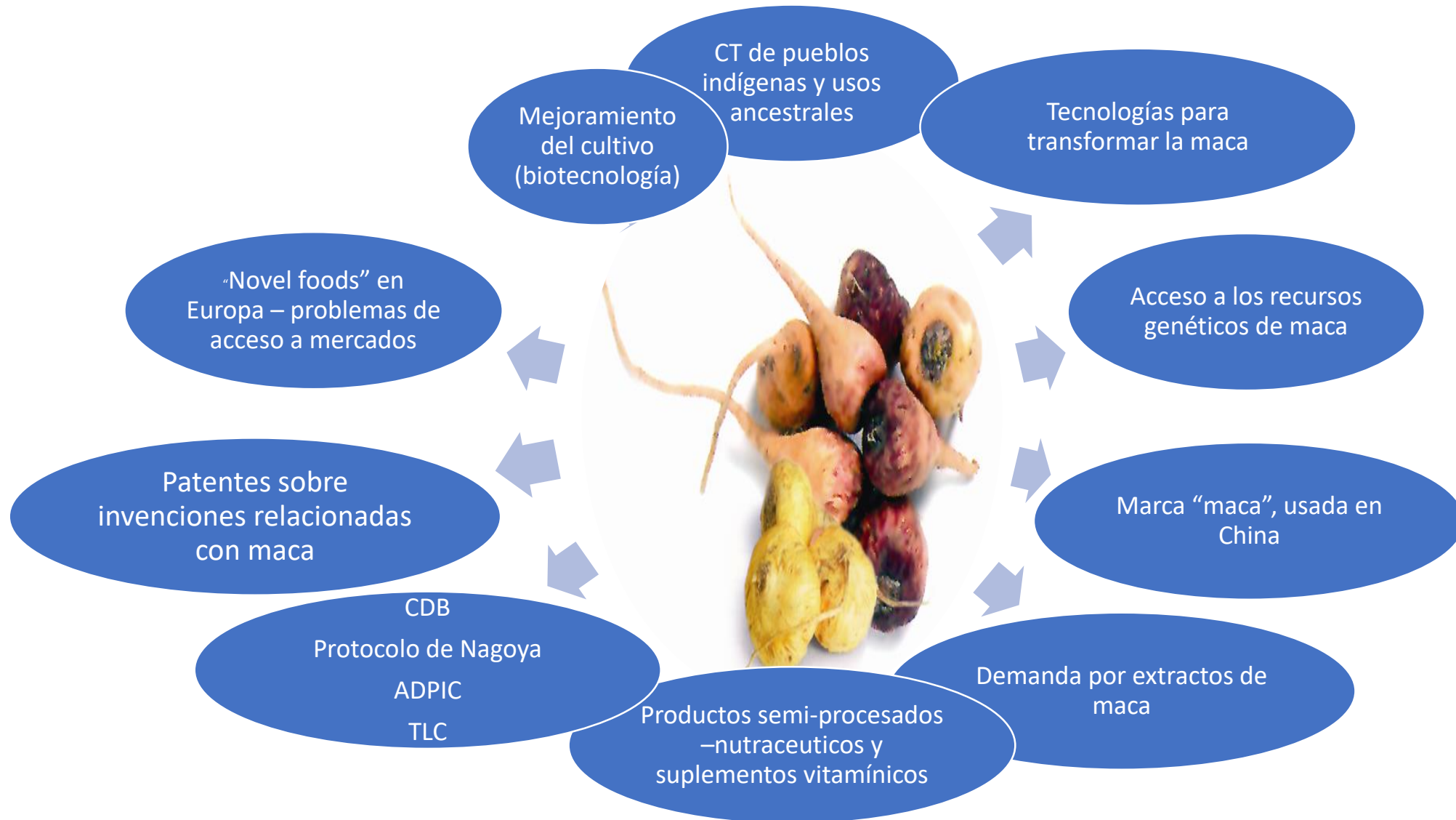


# **Antecedentes al debate sobre ABS**

**Manuel Ruiz Muller**

**[mruiz@spda.org.pe](mailto:mruiz@spda.org.pe)**

# Las complejas relaciones entre ABS, PI, CT, y la biopiratería



# El tema central

Quién tiene derechos sobre la biodiversidad y sus componentes ?

- La comunidad internacional
- Los Estados
- La Nación
- Los pueblos indígenas
- Comunidades específicas
- Las empresas
- Las personas, individuos

# El otro tema central: la apropiación indebida o biopiratería



# Antes del CDB ... post CDB

- El Compromiso Internacional de la FAO sobre recursos fitogenéticos (1983) **estableció que los RRGG eran una herencia común de la humanidad**
- El CDB (1992) estableció que **los países son soberanos sobre sus recursos naturales** y por ende tienen **la facultad de regular el acceso a los RRGG**

# El marco internacional aplicable sobre ABS

Marcos internacionales	Elementos comunes	Elementos diferenciadores
Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) (1992)	Términos mutuamente convenidos (MAT) Consentimiento fundamentado previo (PIC) Distribución justa y equitativa de beneficios Protección de los CT	
Tratado Internacional de la FAO sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y Agricultura (2001)	Distribución justa y equitativa de beneficios (Fondo de Distribución de Beneficios)	Acuerdo de Transferencia de Material Derechos del Agricultor
Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos (2010)	Términos mutuamente convenidos (MAT) Consentimiento fundamentado previo (PIC) Distribución justa y equitativa de beneficios Protección de los CT	Medidas de cumplimiento en países usuarios Puntos de verificación Certificado de legal procedencia Protocolos comunitarios

# **Introducción al CDB**

# Antecedentes

- Flujo histórico de recursos genéticos de Sur a Norte
- Centros **ex situ**
- Tensión entre la propiedad intelectual y el acceso a los recursos genéticos
- Cómo capturar beneficios de la industria biotecnológica global



# La situación ANTES del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) - 1992

- Los RRGG, componentes de la biodiversidad: PATRIMONIO COMUN DE LA HUMANIDAD
- Compromiso Internacional sobre Recursos Fitogenéticos (1983)
- Disposiciones Modelo de la UNESCO para Proteger Expresiones de Folklore (1982)

# La situación LUEGO del CDB (1992 ...)

- Los Estados tienen **SOBERANIA** sobre sus RRGG y por ende la facultad de regularlos
- CBD (1992)
- Tratado Internacional de la FAO sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (2001)
- Convención de la UNESCO para la Protección del Patrimonio Cultural Inmaterial (2006)
- Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Distribución Justa y Equitativa de Beneficios (2010)
- Borrador de disposiciones para la protección internacional de los CT (OMPI, 2014)

# Proceso del CDB

- Estrategia Mundial de la Conservación (1980) (UICN, WWF) ... Borradores de texto para un tratado internacional (Comisión de Derecho Ambiental y Centro de Derecho Ambiental - UICN)
- PNUMA (Decisión del Consejo 14/26 de 1987) se lanza un proceso intergubernamental de negociación hacia la adopción del CDB
- Grupo de Trabajo *ad hoc* de expertos ... 1991: Comité Intergubernamental de Negociación

# Contenidos básicos del CDB

## OBJETIVOS

- Conservación y uso sostenible de la biodiversidad
- Compartir beneficios de manera justa y equitativa del uso de la biodiversidad y sus componentes

# Temas abordados en el CDB y obligaciones derivadas

- Conservación *in situ* (y *ex situ*)
- Areas protegidas
- Planificación de la biodiversidad
- Educación y sensibilización
- Investigación y transferencia de tecnología
- Acceso a recursos genéticos y distribución justa y equitativa de beneficios

# Temas abordados en el CDB y obligaciones derivadas

- Conocimientos tradicionales
- Bioseguridad
- Financiamiento (Fondo Global para el Ambiente)( GEF)
- Solución de controversias
- Institucionalidad (Conferencias de las Partes, Organo de Asesoramiento Científico, Grupos de Expertos, Secretaría, etc.)

# ¿Cómo se organiza el CDB?

- Secretaría (Montreal)
- Conferencias de las Partes (ha habido 13 a la fecha ... COP 13 Cancún, México)
- Organo de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico
- Paneles de Expertos y Grupos *Ad Hoc*

# ¿Cómo se organiza el CDB?

- Mecanismo de Facilitación de Información (CHM)
- Programas de Trabajo: agricultura; bosques; aguas continentales; zonas marino y costeras; montañas; zonas áridas
- Temas transversales: Metas de Biodiversidad al 2010; cambio climático, acceso a recursos genéticos, aproximación ecosistémica, áreas protegidas, etc.

Web: [www.cbd.int](http://www.cbd.int)



# Efecto catalítico del CDB (a nivel internacional)

- Estrategias y planes de acción de biodiversidad
- Financiamiento y cooperación para proyectos de conservación y uso sostenible
- Desarrollo de normas nacional en temas abordados por el CDB (acceso a recursos genéticos, bioseguridad)
- Aparición de los conceptos de “participación” y “ consulta” ciudadana en los procesos políticos

## Otros procesos internacionales derivados del CDB

- Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad (2000)
- Protocolo de Kuala Lumpur sobre Responsabilidad (2010)
- Tratado Internacional de la FAO sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (2001)
- Protocolo de Nagoya sobre un Régimen Internacional sobre Acceso a los Recursos Genéticos (2010)

# Ejemplos de efectos catalítico del CDB (a nivel nacional)

- Ley de biodiversidad (Ley 26839 – 1997)
- Ley de bioseguridad (Ley 27104 – 1999)
- Ley Forestal (Ley 27308 - 2000)
- Ley de Areas Naturales Protegidas (Ley 26834 – 1999)
- Estrategia Nacional de Biodiversidad (DS 102-2001-PCM)
- Ley de protección de los conocimientos tradicionales (Ley 27811 – 2002)
- Reglamento de acceso a recursos genéticos (Decreto Supremo 003-2009-MINAM)

# **Introducción al Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (2001)**

# Otros avances normativos: el Tratado Internacional de la FAO sobre Recursos Fitogenéticos

- Aplicable a todos los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura (lista de recursos) que se encuentran bajo la administración y control del Estado
- Establece un Sistema Multilateral de Acceso y Distribución de Beneficios para una lista cerrada de cultivos – fin: *facilitar* el acceso, el mejoramiento, la investigación
- Se operativiza a través de un Contrato Normalizado de Transferencia de Material (estandarizado)
- Reconocimiento a los Derechos del Agricultor
- Beneficios no monetarios (intercambio de información, transferencia de tecnología, capacitación) y monetarios

# Por qué del TIRFAA ?

- Mandato del Acta de Nairobi que obliga a resolver temas pendientes, especialmente sobre colecciones ex situ y derechos del agricultor
- Necesidad de un instrumento global sobre conservación y uso sostenible de los RFAG
- Interdependencia
- Seguridad alimentaria
- Reducción de costos de transacción (Sistema Multilateral)

# Introducción al Protocolo de Nagoya sobre ABS

# Antecedente e hitos centrales

- Debate Norte-Sur
- Quién controla y tiene derechos sobre los RRGG?
- Herencia común (80's ...) v. soberanía (CDB, 1992)



# Qué es el Protocolo de Nagoya?

- Instrumento jurídico internacional vinculante en materia de acceso a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de beneficios (ABS)
- Ratificado por más de 100 países y adoptado en 2010 – en vigencia desde 2014
- Establece obligaciones y principios para países proveedores y *usuarios* de recursos genéticos y CT de los pueblos indígenas

# A qué se aplica?

- Utilización de recursos genéticos (incluyendo I+D y aplicación de la biotecnología)
- Recursos genéticos (p.ej. genes, secuencias de genes) y productos derivados (p.ej. aceites, resinas, extractos naturales de componentes de la biodiversidad)
- NO se aplica a los RRGG humanos

# Cómo funciona el Protocolo ?

- Legislación habilitante a nivel nacional – que incluirá autorizaciones (PIC) y contratos de acceso (MAT)
- Disposiciones sobre distribución de beneficios
- Beneficios monetarios y no monetarios
- Medidas de cumplimiento y vigilancia (p.ej. puntos de verificación, medidas de cumplimiento, certificados internacionales de legal cumplimiento, diligencia debida)
- Medidas para proteger los CT asociados a los recursos genéticos
- Sistema de Facilitación de Información (ABS CH)  
<https://absch.cbd.int/>

# Por qué es importante el Protocolo *en general*?

- Se logró luego de más de 6 años de intensas negociaciones internacionales
- Se trata de un instrumento *vinculante (obligatorio)*
- Establece nuevas reglas de ABS – específicamente para países *usuarios* de los RRGG y CT
- Son parte la gran mayoría de países, con excepción de los EEUU de Norteamérica

# Por qué es importante el Protocolo para un país como Honduras?

- Proveedor neto de recursos genéticos (país con una importante biodiversidad) ?
- Necesidad de prevenir situaciones de apropiación indebida de los RRGG y los CT de los pueblos indígenas
- Necesidad de insertarse en una tendencia global de conservación y reservación de los RRGG y de reivindicación de los derechos nacionales sobre estos recursos
- Al haberse firmado el Protocolo, hay una obligación de NO llevar adelante acciones contrarias al mismo

# Por qué es importante el Protocolo para un país como Honduras?

- Posibilidad de impulsar un proceso normativo, que a su vez detona una serie de procesos y dinámicas paralelas (p.ej. capacitación, sensibilización, visualización de los temas)
- Posibilidad de incentivar y gatillar un mayor interés por la I&D en RRGG
- Posibilidad de participar activamente en el proceso internacional que orienta el rumbo y la interpretación del Protocolo (COPs, SBSTTAs, grupos de trabajo, etc.)
- Posibilidad de “reavivar” el Protocolo Centroamericano sobre ABS en el ámbito de la CCAD o coordinar acciones regionales de implementación del Protocolo de Nagoya

Gracias

[www.spda.org.pe](http://www.spda.org.pe)

[www.biopirateria.org](http://www.biopirateria.org)